



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO 0355-2015

(**31 AGO 2015**)

"Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2015"

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 018 del 13 de noviembre de 2014, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2015 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el artículo 67 de la citada ordenanza reza que "La Gobernadora queda autorizada para incorporar y realizar los ajustes necesarios en el presupuesto de la vigencia fiscal 2015, en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, los cuales serán previamente especificados ante la Asamblea Departamental concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requisitos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se realice en la vigencia fiscal siguiente, de conformidad con el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003."

Que el artículo 36 de la citada ordenanza reza que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, Sistema General de Participaciones y los de destinación específica deberán ser incorporados al Presupuesto General mediante Acto Administrativo y con un plazo máximo de 10 días notificar a la Asamblea."

Que mediante Resolución 2909 del 6 de agosto de 2015, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se efectúa una asignación de recursos de la vigencia fiscal 2015 para el programa de enfermedades transmitidas por vectores, los cuales se requieren incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2015.

En mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de CIENTO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$100,992,161.00), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

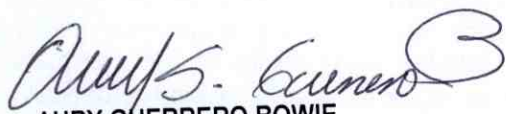
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
05-	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	\$ 100,992,161.00
0503-	SALUD PUBLICA	\$ 100,992,161.00
0503-02-	FONDOS ESPECIALES	\$ 100,992,161.00
0503-020201-	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 100,992,161.00
0503-0202010803-	PROGRAMAS NACIONAL (Salud Publica)	\$ 100,992,161.00
0503-020201080301-33	Campañas Directas - ETV	\$ 100,992,161.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS		\$ 100,992,161.00

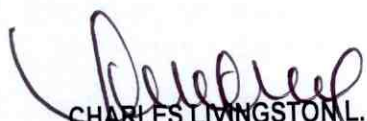
ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de CIENTO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$100,992,161.00), según el detalle del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
05-	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	\$ 100,992,161.00
0503-	SALUD PUBLICA	\$ 100,992,161.00
0503-3-	INVERSION	\$ 100,992,161.00
0503-3-121-	Acciones de Promoción y Prevención	\$ 100,992,161.00
0503-3-12112-33	Desarrollo de programas de disminución y prevención de las enfermedades transmisibles y zoonosis en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$ 100,992,161.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 4,631,877,734.92

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora


CHARLES LIVINGSTON L.
Secretario de Hacienda

Consolidó... E.Grau
Revisó... C.Livingston